



exp-unc: 0066397/2014

Córdoba,

04 FEB 2015

VISTO:

- El Proyecto de Extensión Áulica presentado por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Dra. Nilda R. Perovic, a dictarse en la ciudad de Deán Funes, conforme a la Ordenanza del H.C.S. N° 06/2009, que reglamenta la oferta académica que se desarrolla fuera de la sede central de la U.N.C., y

CONSIDERANDO:

- Que, la presencia de la Universidad Nacional de Córdoba en el territorio provincial genera una mayor inclusión social, reteniendo a los jóvenes en su lugar de origen y área de influencia.
- Que, el desarrollo del proyecto tiene en cuenta la necesidad expresada por la comunidad de Deán Funes y será ejecutado a partir de los ejes fundamentales de desarrollo local, estímulo a la propuesta productiva, promoción social y formación de recursos capacitados que encuentren inserción laboral en la propia región.
- Que, los objetivos institucionales para la propuesta presentada son entre otros: favorecer espacios de intercambio académico y extensión entre los estudiantes de la sede central y de la extensión; ofrecer al estudiante, mediante experiencias organizadas, la capacitación necesaria para actuar como miembro de equipos multidisciplinarios y atender los requerimientos de la población en la Alimentación y Nutrición con especial énfasis en la promoción de la salud y prevención de las enfermedades; brindar oportunidad en su lugar de origen y/o residencia a los estudiantes que, por diversos motivos personales, no pueden acceder a centros educativos de formación universitaria en Nutrición y Alimentación, evitando con ello la migración y definitiva radicación del profesional graduado.
- Que cuenta con el Visto Bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Nutrición, en la sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2014.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

Prof. Mgter **ROQUE DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



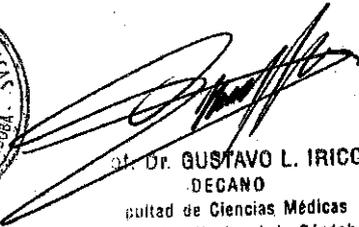
Artículo 1°: Aprobar la propuesta de Extensión Áulica de la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a dictarse en la Ciudad de Deán Funes, la cual consta de 16 fojas y forma parte de la presente resolución, conforme a la Ordenanza del H.C.S. N° 06/2009 y teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas *ut supra*.

Artículo 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Extensión Áulica de la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a dictarse en la Ciudad de Deán Funes, conforme a lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 06/2009.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y elevar.


Prof. Mgter ROBELIO DANIEL
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N°:
NP/si

33 - -



**FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE
EN EL CRES (Debe desarrollarse uno por carrera).**

Ficha de la carrera:

Carrera: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
Título que otorga: LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN
Resolución de reconocimiento oficial: 753/1998. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Última acreditación (si corresponde), fecha: no posee
Período de acreditación: no posee
Fecha desde la cual se dicta la carrera: 1986
Mencionar si es carrera a término: sí, es una carrera que tiene un ciclo de cinco años y un semestre
Articulación con otras carreras de grado o pregrado: no

1. Universidad Responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1. 1. Unidad Académica

ESCUELA DE NUTRICIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

1.2. **Universidad cooperante** (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

1. 2.1. Unidad Académica


Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera en el CRES.

Deán Funes es una ciudad ubicada en el Noroeste de la Provincia de Córdoba, es cabecera del Departamento Ischilín, y se encuentra emplazada sobre la Ruta Nacional Nº 60, a 118 kms. de la ciudad capital de la Provincia y a 842 kms. de la Capital Federal. Posee un ejido municipal de más de 900 ha. Cuenta con una población, según el último Censo 2010, en todo el Departamento, de 139.592 habitantes, y en la ciudad de Deán Funes de 21.211 habitantes.

Las principales actividades económicas de la localidad son el comercio, los servicios y la producción agrícola y ganadera. Asimismo, Ischilín se destaca en la producción de sal, encontrándose los yacimientos de las Salinas Grandes, en el noroeste departamental.

El dictado de la carrera Licenciatura en Nutrición responde a la necesidad de contar con una mayor cantidad de graduados en la región norte de la Provincia de Córdoba para cubrir una demanda de un recurso humano necesario en todos los ámbitos, pero fundamentalmente en regiones y localidades como ésta que poseen características que incrementan la necesidad de dichos profesionales.

Entre estas características se destaca la amplia superficie territorial que abarca dicha región y la gran dispersión poblacional que existe en la misma, sumado a la dificultad en la asistencia permanente de profesionales del equipo de salud, convirtiendo al Licenciado en Nutrición en parte fundamental de atención sanitaria y la promoción de la salud.

El contexto particular de la región Norte de la Provincia, también se ve atravesado, al igual que todas las regiones de la provincia, el país y el mundo, por un proceso de transición epidemiológica caracterizado por la presencia de enfermedades endémicas infecto-contagiosas y de patologías crónico-metabólicas, situaciones que requieren una intervención permanente a cargo de profesionales formados con alto nivel académico e inmersos en la comunidades en las que se desempeñarán. De este modo, el profesional nutricionista se convierte en un pilar fundamental de los sistemas sanitarios regionales, en la medida que su desempeño permitirá un desarrollo acorde y una ejecución correcta de los diferentes programas y planes nacionales y provinciales que deben ejecutarse en el territorio.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera.

La Universidad Nacional de Córdoba

El origen de la Universidad Nacional de Córdoba se remonta al primer cuarto del siglo XVII, cuando los jesuitas abrieron el Colegio Máximo, donde sus alumnos – en particular, los religiosos de esa orden– recibían clases de filosofía y teología. Este establecimiento de elevada categoría intelectual fue la base de la futura Universidad. Luego de la Reforma de 1918, y en el marco de la Ley Avellaneda, las universidades nacionales adquirieron el carácter de autónomas, y a partir de ese momento reflejaron, con frecuencia, los vaivenes de la vida política nacional, sin embargo no siempre su autonomía y principios reformistas fueron totalmente respetados. Actualmente, la Universidad Nacional de Córdoba es una casa de altos estudios donde se forman 110.000 estudiantes de diversas procedencias, en 250 carreras de grado y posgrado. Está conformada por 13 facultades, 100 centros de investigación y servicios, 25 bibliotecas y 16 museos. Anualmente, en su seno se ejecutan 1.500 proyectos de investigación y vinculación.

La Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba

La creación de la actual Escuela de Nutrición y de la Licenciatura en Nutrición fue aprobada en 1985, poniéndose en vigencia tal Plan de Estudios en 1986 con el curso regular. Anteriormente al título de Licenciado en Nutrición, se otorgaron el de Dietista en 1952 y el de Nutricionista- Dietista en 1970. La Escuela, además de desarrollar el Plan de Estudios para el curso regular, desarrolló los planes correspondientes que permitieron que profesionales Nutricionistas, Dietistas y Nutricionistas- Dietistas del país, concretaran con la nivelación de sus respectivos títulos al de Licenciado en Nutrición.

A las modificaciones curriculares, de titulación y de los alcances del título, los acompañó, la modificación de la denominación y la inserción de la carrera dentro de la Facultad de Ciencias Médicas. Desde sus comienzos en la Escuela de Auxiliares, hasta la actualidad se produjo un crecimiento y desarrollo profesional e institucional que atravesó por la independencia de la esta Escuela, hasta constituirse en una Escuela más de la Facultad de Ciencias Médicas, con el otorgamiento del título actual.

Al desenvolvimiento académico obtenido por la Escuela de Nutrición a partir de las ofertas educativas que ofrece y desarrolla, se une el progresivo incremento de matrícula y se agrega en la actualidad, la demanda para establecer sub-sedes en localidades que aún no cuentan con unidades educativas universitarias para el cursado de la carrera.

Hasta el momento la Escuela de Nutrición de la Universidad Nacional de Córdoba

ha desarrollado diversas modalidades alternativas de enseñanza, disponiendo en la actualidad de experiencias, capacidades y potencialidades que conforman una verdadera riqueza activa, que se halla fortalecida por una dinámica de actualización permanente.

3.1. Objetivos de la implementación de la carrera en el CRES.

- Promover la formación de Licenciado en Nutrición del mayor nivel de excelencia a fin de brindar servicios al individuo, a la familia y a la comunidad que se encuentran alejados de los grandes centros urbanos, para mejorar la calidad de vida, conservar la salud y repararla en caso de ser necesaria.
- Promover la formación de profesionales que sean capaces de analizar objetivamente la realidad social presente y adaptarse a los cambios que experimentan las Ciencias de la Salud, de la Nutrición y las Sociales.
- Brindar oportunidad de formación en su lugar de origen y/o residencia a los estudiantes que, por diversos motivos personales, no pueden acceder a centros educativos de formación universitaria en Nutrición y Alimentación, evitando con ello, la migración y definitiva radicación del profesional graduado.
- Implementar metodologías educativas innovadoras, capaces de dar cuenta de las necesidades globales y particulares de las diferentes problemáticas educativas y sanitarias de la zona y del país.
- Promover el estudio e investigación de problemas alimentarios y nutricionales del país con énfasis en las problemáticas regionales y sectoriales en sus aspectos biológicos, sociales, económicos, educativos, culturales y tecnológicos.
- Ofrecer al estudiante, mediante experiencias organizadas, la capacitación necesaria para actuar como miembro de equipos multidisciplinarios y atender los requerimientos de la población en Alimentación y Nutrición con especial énfasis en la promoción de la Salud y prevención de las enfermedades.
- Favorecer espacios de intercambio académico y extensión entre los estudiantes de la sede central y de la extensión áulica.

3.2. Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera en el CRES.

Se espera contribuir a la incorporación y ampliación de los conocimientos científicos y tecnológicos relacionados a la salud y, específicamente, a la alimentación y nutrición, a través de la formación y calificación de los recursos humanos. De esta manera, el mejoramiento educativo, cultural y social,

constituyen herramientas útiles de equilibrio ante las desigualdades sociales imperantes.

La adecuada administración de los recursos disponibles, la promoción local para el desarrollo de los profesionales de salud, alimentación y nutrición, la articulación entre el sistema formador y la extensión áulica, permitirán consolidar un sistema de salud más eficiente. Ante ello, la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba asume hoy la responsabilidad de cooperar en la formación del recurso humano en salud, alimentación y nutrición a nivel local, a fin de que éste responda a las necesidades de la zona y de la región.

Por ello, el desarrollo del proyecto tiene en cuenta la necesidad expresada por la comunidad de Deán Funes y será ejecutado a partir de los ejes fundamentales de desarrollo local, estímulo a la propuesta productiva, promoción social y formación de recursos capacitados que encuentren inserción laboral en la propia región.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera en el CRES

- 4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto en el CRES. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.


Prof. Mgter ROBELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

La implementación de la extensión áulica incluye las siguientes etapas:

- Difusión del proyecto a nivel local, provincial y nacional.
- Estudio y análisis de solicitudes por parte de la Escuela de Nutrición de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Estudio y análisis de la infraestructura existente para el desarrollo de la carrera.
- Planificación y organización de la estructura funcional y recursos necesarios para el desarrollo de la carrera.
- Orientación a los equipos docentes que desarrollarán el proyecto.
- Determinación de cronogramas de actividades docentes académicas.
- Planificación de reuniones y encuentros docentes y administrativos entre las partes integrantes del proyecto.
- Desarrollo y seguimiento de los diferentes programas del plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

Actividades de evaluación:

- Evaluación de los estudiantes: se considerarán distintas modalidades evaluativas, según experiencias y normas de la Escuela de Nutrición de la Universidad Nacional de Córdoba, las que serán idénticas a las que se utilizan para los alumnos de la Sede Central. La misma estará a cargo de los Profesores Titulares y Adjuntos a cargo de cada asignatura.
- Evaluación y seguimiento del Proyecto: destinado a efectuar análisis del proceso de desarrollo en los aspectos particulares, locales y generales. Se llevará a cabo durante el dictado y al finalizar cada asignatura del plan de estudios, cada cuatrimestre, cada año académico y al término del desarrollo del Primer Ciclo de la Carrera.

4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera en el CRES con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

Para la implementación desarrollo y funcionamiento del presente Proyecto se prevé la siguiente estructura.

- **Coordinación general:** será realizada por la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de Dra. Nilda R. Perovic en coordinación con la Secretaría Académica del Rectorado de la UNC. Responsable: Dra. Patricia Kysbe

Prof. Mgter ROBELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

- **Coordinación Administrativa:** será realizada por la jefa del Despacho de Alumnos de la Escuela de Nutrición de la FCM-UNC Srta. y el responsable administrativo local designado a tal fin.

Recursos

Los gastos de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto, serán asumidos por la Secretarías de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

- **Recursos inmobiliarios fijos:** se debe contar con edificio, locales e instalaciones necesarios para el normal desenvolvimiento de la Carrera.
- **Recursos Materiales:** todos los elementos necesarios para el desarrollo teórico/práctico de la Carrera. Ejemplo: pizarra, bancos, escritorios, proyectores, videos, computadoras, fotocopiadoras, etc. Será necesario además, acceder al uso de instalaciones para la producción y elaboración de alimentos.
- **Recursos Humanos a nivel local**
 - Administrativos:**
 - 1 personal administrativo que recibirá asesoramiento de la Escuela de Nutrición de la FCM-UNC.
 - 1 personal de maestranza.
 - Académicos**
 - Todo el personal docente que dicta la Carrera en la Sede Central.
 - Para el desarrollo de las experiencias prácticas, se prevé la incorporación de Licenciados en Nutrición locales, con la figura de Instructor en el Área.

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

Dra. Nilda R. Perovic. Directora de la Escuela de Nutrición. FCM-UNC

4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Universidad Nacional de Córdoba

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

Toda la información será registrada y procesada mediante el Sistema Informático

Prof. Mgter ROBELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Unificado (SIU) GUARANÍ.

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central

Se prevé la realización de actividades académicas que mantengan una comunicación permanente entre los estudiantes y los docentes responsables del dictado de las asignaturas a través de la página web oficial de la Escuela de Nutrición, <http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar/> y redes sociales institucionales. Además, las asignaturas establecerán comunicación con los alumnos mediante correo electrónico y a través del aula virtual en plataforma Moodle.

5. Plan de Estudios y carga horaria

La carrera ha sido estructurada para desarrollarse en 5 años y un semestre, con un total de horas de 4.070 horas. La organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente. A su vez favorece en el alumno una capacidad progresiva de desarrollo de sus posibilidades cognoscitivas y actitudinales, implícitas en el desafío del aprendizaje universitario.

A efectos de promover una más temprana formación integral y una permanente orientación hacia el perfil profesional, se ha reunido armónicamente en cada año de la Carrera, un conjunto de materias que corresponden a distintos áreas, iniciándose con un Ciclo de iniciación a los estudios universitarios y a la carrera Licenciatura en Nutrición.

Las áreas de formación son: Básica, Socioeconómica, Educación, Salud Pública, Nutrición y Alimentación y Multidisciplinaria, cuyos objetivos generales responden tanto al perfil académico-profesional propuesto, como a los propósitos y objetivos de la Carrera.

Estas áreas están divididas en sectores en los que se agrupan las diferentes asignaturas, de modo tal que los programas de éstas últimas responden al eje curricular constituido por los objetivos generales de las áreas. De ésta manera se garantiza la congruencia con el perfil profesional explícito en el Plan de estudios.

Al comienzo el estudiante adquirirá los conocimientos de Ciencias Básicas (66,42%) que irán disminuyendo en intensidad hasta terminar en el tercer año (5,81%). Al mismo tiempo se inicia el área Educación, como también en la Socioeconómica (4,79% y 14,38 % respectivamente), manteniendo un ritmo sostenido hasta el tercer y cuarto año, respectivamente. Al integrarse con las Ciencias Básicas permite que el estudiante posea, desde el comienzo de sus estudios, una visión global e integrada de la problemática socio-económica y

educativa indispensables para el abordaje de la situación nutricional del individuo y de la comunidad.

En cuanto al área profesional (Salud Pública y Nutrición y Alimentación) también comienzan desde el primer año de la carrera, a modo de introducción a la problemática profesional y como marco de referencia general orientador (9,35% y %,03% respectivamente). La intensidad relativa de estas áreas va^a en continuo aumento hasta el quinto año en la que representan el 50% cada una.

El área Multidisciplinaria comienza el segundo año con Metodología de la Investigación, y mantiene un ritmo creciente hasta el final del cuarto año, lo que posibilita al alumno aplicar y profundizar el método científico a lo largo de la carrera en diferentes asignaturas del Plan de estudios que le permita la adquisición de hábitos de trabajo intelectual y desarrollo del pensamiento crítico.

Estructura de la Carrera

La carrera de Licenciatura en Nutrición consta de treinta materias teórico-prácticas obligatorias que se desarrollan del primer al cuarto año inclusive. Para lograr una mayor flexibilidad curricular, se han establecido además seis (6) asignaturas optativas de las cuales, el alumno seleccionará tres (3), en función de la orientación profesional que más responda a sus intereses. Sumado a ello, podrá decidir el momento más oportuno para cursarlas, dado que los requisitos de alguna de éstas asignaturas así lo permiten.

Las dos (2) últimas materias de la Carrera número treinta y cuatro (34) y número treinta y cinco (35) corresponden a la Práctica en terreno en las que el alumno que ha cumplimentado la totalidad de asignaturas teórico-práctica obligatorias del Plan de Estudios, bajo la supervisión de la Escuela, se integra a los equipos de trabajo de diferentes Instituciones y Comunidades, para prestar un servicio a la población y a la vez adquirir seguridad en el desempeño de su rol profesional. Finalizadas las citadas prácticas el estudiante presentará la asignatura treinta y seis (36) su Seminario Final. Ésta consistirá en un trabajo de investigación con defensa oral, que aporte conocimientos y soluciones a problemas relacionados con Nutrición y Alimentación del país. El tema y los requisitos del mismo se adjuntarán a la reglamentación que la dirección de la Escuela determine en función a lo aconsejado por la Comisión de Asesores Científicos para la Escuela.

El régimen de las diferentes asignaturas ha sido establecido en función de su importancia en la formación profesional y respetando los criterios de continuidad, secuencia e integración de las distintas áreas ya mencionadas.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

• Primer Año

1. Química	Anual
2. Ciencias Psicosociales	Anual
3. Estadística y Bioestadística	Anual
4. Organización del Proceso Intelectual	Primer Cuatrimestre
5. Anatomía y Fisiología I	Primer Cuatrimestre
6. Introducción a la Salud Pública Cuatrimestre	Segundo
7. Anatomía y Fisiología II Cuatrimestre	Segundo
8. Fundamentos de la Alimentación Cuatrimestre	Segundo

• Segundo Año

9. Nutrición y Alimentación Humana	Anual
10. Bromatología y Tecnología Alimentaria	Anual
11. Microbiología y Parasitología	Anual
12. Didáctica y Metodología de la Enseñanza Aplicada a la Nutrición	Anual
13. Técnica Dietética	Anual
14. Metodología de la Investigación	Tercer Cuatrimestre
15. Saneamiento Ambiental	Tercer Cuatrimestre
16. Nutrición Materno Infantil	Cuarto Cuatrimestre
17. Desarrollo Socio-Económico y Abasto de Alimentos	Cuarto Cuatrimestre

• Tercer Año

18. Técnica Dietoterápica	Anual
19. Educación Alimentaria Nutricional	Anual
20. Fisiopatología y Dietoterapia I	Quinto Cuatrimestre
21. Fisiopatología y Dietoterapia del Niño	Quinto Cuatrimestre
22. Economía Familiar	Quinto Cuatrimestre
23. Evaluación Nutricional	Quinto Cuatrimestre
24. Epidemiología Genral y Nutricional	Sexto Cuatrimestre
25. Fisiopatología y Dietoterapia II	Sexto Cuatrimestre
26. Administración de Servicios de Salud Cuatrimestre	Sexto

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
 SECRETARIO TÉCNICO
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

▪ **Cuarto Año**

- | | |
|--|----------------------|
| 27. Nutrición en Salud Pública | Séptimo Cuatrimestre |
| 28. Filosofía y Ética Profesional | Séptimo Cuatrimestre |
| 29. Alimentación Institucional | Séptimo Cuatrimestre |
| 30. Programación en Nutrición | Séptimo Cuatrimestre |
| 31. Optativa I | |
| 32. Optativa II | |
| 33. Optativa III | |
| 34. Práctica en Dietética Institucional (Primer Semestre) | |

▪ **Quinto Año**

35. Práctica en Salud Pública (Primer Semestre)

- SEMINARIO FINAL.

MATERIAS OPTATIVAS:

- a) Técnica de Investigación y Control de Alimentos
- b) Política Alimentaria
- c) Informática aplicada a la Nutrición
- d) Inglés
- e) Relaciones Humanas y Desarrollo de la Comunidad
- f) Psicología Educativa

Del listado de Materias Optativas deben aprobarse tres (3), a elección, que corresponderán al N° 31,32 y 33 del Plan de Estudio.

Distribución horaria por asignatura:

1. Química: 240 hs.
2. Ciencias Psicosociales: 120 hs.
3. Estadística y Bioestadística: 160 hs.
4. Organización del Proceso Intelectual: 40 hs.
5. Anatomía y Fisiología I: 96 hs.
6. Introducción a la Salud Pública: 42 hs.
7. Anatomía y Fisiología II: 96 hs.
8. Fundamentos de la Alimentación: 42 hs.
9. Nutrición y Alimentación Humana: 120 hs.
10. Bromatología y Tecnología Alimentaria: 120 hs.
11. Microbiología y Parasitología: 64 hs.

Prof. Mgter ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

12. Didáctica y Metodología de la Enseñanza aplicada a la Nutrición: 90 hs.
13. Técnica Dietética: 136 hs.
14. Metodología de la Investigación: 48 hs.
15. Saneamiento ambiental: 48 hs.
16. Nutrición Materno Infantil: 48 hs.
17. Desarrollo Socioeconómico y Abasto de Alimentos: 70 hs.
18. Técnica Dietoterápica: 90 hs.
19. Educación Alimentaria Nutricional: 104 hs.
20. Fisiopatología y Dietoterapia I: 80 hs
21. Fisiopatología y Dietoterapia del Niño: 80 hs.
22. Economía Familiar: 80 hs.
23. Evaluación Nutricional: 48 hs.
24. Epidemiología General y Nutricional: 42 hs.
25. Fisiopatología y Dietoterapia II: 56 hs
26. Administración de Servicios de Salud: 42 hs.
27. Nutrición en Salud Pública: 96 hs.
28. Filosofía y Ética Profesional: 48 hs.
29. Alimentación Institucional: 48 hs.
30. Programación en Nutrición: 48 hs.
31. Optativa I: 58 hs.
32. Optativa II: 58 hs.
33. Optativa III: 58 hs.
34. Práctica en Dietética Institucional: 500 hs.
35. Práctica en Salud Pública: 500 hs.
36. Seminario Final: 200 hs.

6. Cuerpo docente

Recursos humanos que estarán a cargo de los espacios curriculares, detallando la frecuencia e intensidad de sus actividad presenciales, las actividades virtuales si están previstas, estrategias de formación y/o radicación si el proyecto lo requiriese.

Los docentes a cargo del dictado de los contenidos de la carrera pertenecen a la

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

planta permanente de personal de la Escuela de Nutrición, con posibilidad de incorporar docentes habilitados y autorizados a tal fin. Cabe destacar que la actividad docente se implementará de manera tal que no se interferirá con el dictado de las actividades en la sede central.
El listado docente se presenta en el Anexo 1

7. Modalidad de dictado de clases

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.

Modalidad de cursado: las clases se concentrarán en dos días (viernes y sábado todo el día) a lo largo del año académico. En el caso de ser necesario se ampliará a los días jueves en horario vespertino. Además, en el transcurso del año se realizan actividades prácticas, ejercitaciones y foros de discusión en tiempo real a través del aula virtual.

8. Alumnos

Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

Los alumnos pueden acceder a becas de Universidad a Nacional de Córdoba.

9. Infraestructura y equipamiento:

9.1. Espacios físicos:

Descripción de su adecuación con relación a la cantidad, calidad y disponibilidad (en dominio y horarios) de los espacios físicos destinados a la enseñanza.

Laboratorios, talleres y otros ámbitos específicamente destinados a la formación práctica:

- Aulas, espacio para biblioteca y espacio para sector administrativo, necesarios para el desarrollo de las clases.
- Un laboratorio de alimentos que se podrá estructurar donde funciona la sede o en un ambiente apto para procesamiento de alimentos equipado a

Prof. Mgter ROBELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

planta permanente de personal de la Escuela de Nutrición, con posibilidad de incorporar docentes habilitados y autorizados a tal fin. Cabe destacar que la actividad docente se implementará de manera tal que no se interferirá con el dictado de las actividades en la sede central.
El listado docente se presenta en el Anexo 1

7. Modalidad de dictado de clases

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.

Modalidad de cursado: las clases se concentrarán en dos días (viernes y sábado todo el día) a lo largo del año académico. En el caso de ser necesario se ampliará a los días jueves en horario vespertino. Además, en el transcurso del año se realizan actividades prácticas, ejercitaciones y foros de discusión en tiempo real a través del aula virtual.

8. Alumnos

Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

Los alumnos pueden acceder a becas de Universidad a Nacional de Córdoba.

9. Infraestructura y equipamiento:

9.1. Espacios físicos:

Descripción de su adecuación con relación a la cantidad, calidad y disponibilidad (en dominio y horarios) de los espacios físicos destinados a la enseñanza.

Laboratorios, talleres y otros ámbitos específicamente destinados a la formación práctica:

- Aulas, espacio para biblioteca y espacio para sector administrativo, necesarios para el desarrollo de las clases.
- Un laboratorio de alimentos que se podrá estructurar donde funciona la sede o en un ambiente apto para procesamiento de alimentos equipado a

Prof. Mgter ROBELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

tal fin (por ejemplo comedores escolares, cocinas industriales hospitalarias).

- El desarrollo de las prácticas profesionales se llevará a cabo en el Hospital regional de la Ciudad de Deán Funes y en centros de atención primaria de salud de Deán Funes y zonas aledañas.

9.2. Equipamiento

Si el tipo de carrera que se trata supone la utilización de laboratorios, talleres y otros equipamientos o ámbitos específicamente destinados a la formación práctica, detallar su adecuación, disponibilidad y calidad.

Se deberá contar con los siguientes elementos:

Cañón y computadora portátil

Equipo para valoración antropométrica alimentaria nutricional (Balanza para niños y adultos equipada con tallímetro, cinta métrica, plicómetro).

Modelos visuales y réplicas de alimentos

Balanzas analíticas para pesada de alimentos

Microscopio óptico

Vajilla y utensilios de cocina (procesadora de alimentos, licuadora, microondas, horno a convección, ollas a presión, etc.)

10. Disponibilidad bibliográfica

Se debe explicar de qué manera se asegura la disponibilidad para los estudiantes de la bibliografía necesaria.

Cada asignatura dispone de material bibliográfico sugerido. Así mismo se hará entrega del material de guías de actividades

11. 1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

Tendrán acceso a todas las bases de datos relevantes, de la misma manera que los estudiantes de la Sede Central.

Ejemplo: BIBLIOTECA SECYT, LILACS, BVS VIRTUALES y al Catálogo online de la Biblioteca de la Escuela de Nutrición como de otras Bibliotecas de la UNC.

La Escuela de Nutrición posee en su página oficial a diferentes bibliotecas y sitios de interés al que el alumno podrá acceder.

Además, la sede central cuenta con bibliotecaria, quién podrá orientar de manera permanente a los estudiantes.

11.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Mediante préstamo interbibliotecario. Entre la sede central y la extensión áulica.

12. Cronograma de implementación.

El Ciclo de Ingreso comenzará la primer semana de febrero de 2015 (viernes 6 de febrero) y finalizará la última semana de marzo (viernes 28 de marzo).

Con respecto al inicio del primer año de la Carrera, se ajustará al cronograma para las actividades docentes correspondientes al ciclo lectivo 2015, en concordancia con las resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, UNC.

El dictado de las actividades áulicas se concentrará en dos días (viernes y sábado todo el día) a lo largo del año académico. En el caso de ser necesario se ampliará a los días jueves en horario vespertino.

El primer cuatrimestre comenzará el viernes 3 de abril y finalizará el viernes 12 de junio. El segundo cuatrimestre comenzará el viernes 7 de agosto y finalizará el viernes 6 de noviembre.

3.2. Extensión/ Vinculación.

Deben desarrollarse los proyectos de extensión y de vinculación, con el formato habitual en cada universidad.

Debe contarse con el acuerdo y si es posible, la participación de los actores locales. Debe evaluarse la posibilidad de realizar sondeos con los responsables de los organismos y empresas de la región sobre temas de trabajo que sean de especial interés.

La Escuela de Nutrición cuenta con diferentes proyectos de extensión en los que los estudiantes podrán insertarse a fin de cumplimentar una de las funciones sustantivas de la Universidad, como lo prevé el Estatuto Universitario.

II.3. Investigación.

Para la función investigación debe tratar de establecer una vinculación entre líneas de investigación existentes en las universidades, con temas de interés prioritario para la zona o el municipio, con la perspectiva de ampliarlos, generar proyectos asociados y, en cualquier caso, identificar destinatarios específicos para resultados de investigación.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



La Escuela de Nutrición cuenta con PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ACREDITADOS POR SECyT años 2014 - 2015 (Resolución Secyt 203/14 y Resolución Rectoral 1565/14, que totalizan 9 proyectos que corresponden a 1 Programa, 5 Proyectos Categoría A, 2 de los cuales forman parte del programa mencionado, 2 proyectos Categoría B y 2 proyectos con Aval Académico. Según el área de investigación los proyectos corresponden a la Epidemiológica 5, Básica 2, Clínica 1 y Atención Primaria de Salud 1. Los estudiantes podrán participar en los equipos de investigación como parte de su formación académica investigativa.

Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA